

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BOGANO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



EXPTE N° 744-699/2023.-

DECRETO N° 3428 s.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

30 JUN 2025

VISTO:

La Resolución N° 001402-S-2024, de fecha 29 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo, se reconoció a partir del 10 de octubre de 2022 el adicional por tarea crítica en el Nivel 4 a favor del Licenciado en Psicología Sergio Daniel Pezza, CUIL N° 20-31036873-4, personal contratado, categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, por cumplir funciones inherentes a su profesión en la Dirección Provincial del SAME 107-Jujuy, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, la Sub Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite informe, del cual surge que se dio el alta y ajuste del mencionado adicional por el periodo 2024 a favor del citado profesional, adeudándose el periodo comprendido desde el 10 de octubre de 2022 al 31 de diciembre del 2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se autorice el pago del adicional tramitado por el periodo comprendido entre el 10 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2023 a favor del agente Pezza con imputación a la partida presupuestaria de Deuda Pública;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 744-699/2023, caratulado: "PAGO DE CRITICIDAD A FAVOR DEL AGENTE LIC. PEZZA, SERGIO DANIEL", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26 Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2025, Ley 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ORDEN DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

## 3428 S.

### ACDE A DECRETO N°

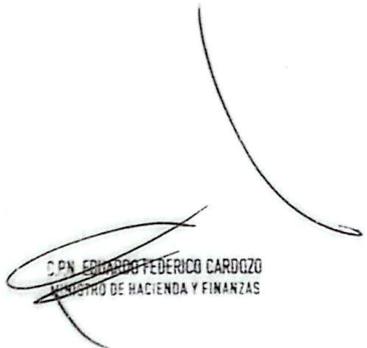
**ARTICULO 3°:** Registrase. Tome razón Fiscalía de Estado, Publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
C.P.N. FREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY

  
C.P.N. FEDERICO CARDOSO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
C.P.N. GLADYS GISELA HUANAK  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy